
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-160-2022
SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL ISEP

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-ISEP-160-2022, correspondiente al "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA EL ISEP".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:42 horas del día 21 de septiembre de 2022, fecha señalada en el acto de segundo diferimiento de Presentación de proposiciones segunda etapa de fecha 19 de septiembre de 2022 para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: JARED COMERCIALIZADORA DE LA FRONTERA DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 incisos A) de las bases de licitación, así como lo determinado en junta de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:

- En el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, para la partidas 3 del paquete único se estableció lo siguiente:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

"...

...

PAQUETE ÚNICO			
PARTIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	BALÓN DE VOLEIBOL MODELO MAXR PROE 5000 MARCA GASER HULE TRICOLOR NO. 5 DE 18 PANELES, CON CIRCUNFERENCIA DE 65-67 CM, PESO OFICIAL DE 260-280 GR., CÁMARA DE HULE, ENCORDADO DE POLIÉSTER, CAPA FINAL DE HULE NATURAL Y SINTÉTICO, IMPACTOS 2,500 KM/H Y UNA PRESIÓN DE 4.26-4.61 LBS E INCLUYE EL LOGO A 3 COLORES GUINDA ROJO Y DORADO QUE DICE "CON EL CORAZÓN POR DELANTE", PANTONES P56-16C, P63-15C Y P9-14C.	Pieza	6,899

- Así mismo, en el último párrafo del numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, se estableció la siguiente condición:

Los bienes que se oferten deberán ser nuevos, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en la tabla del presente punto de las bases de licitación, así mismo, se debe considerar que las marcas y modelos descritos son solo de referencia, por lo que se puede ofertar cualquier marca y modelo, siempre y cuando cumpla con las características técnicas requeridas en las presentes bases de licitación.

- En respuesta a la pregunta 2 incluida en el cuestionario recibido por este mismo licitante **JARED COMERCIALIZADORA DE LA FRONTERA DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.** en el acto de junta de aclaraciones de fecha 02 de septiembre de 2022, se estableció lo siguiente:

EMPRESA: JARED COMERCIALIZADORA DE LA FRONTERA DE B.C., S. DE R.L. DE C.V.

2	4.1 Especificaciones Técnicas Requeridas de los bienes a adquirir. Todas las Partidas	"...se debe considerar que las marcas y modelos descritos son solo de referencia, por lo que se puede ofertar cualquier marca y modelo, siempre y cuando cumpla con las características técnicas requeridas en las presentes bases de licitación..."	Se entiende que las marcas y modelos contenidos en las Especificaciones Técnicas son de referencia por lo que se podrán presentar modelos y marcas diferentes con características técnicas iguales o superiores. ¿Es correcta nuestra apreciación?
---	---------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respuesta: Se acepta su propuesta, los licitantes podrán proponer cualquier marca y modelo y se aceptará técnicamente siempre y cuando cumplan con todas y cada de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

"...

...
A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual **deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados incluyendo número de partida, marca y modelos ofertados, la cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de ...**”.

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la partida 3 del paquete único en que participa, se advierte que, oferta Balón de Voleibol modelo VMB-2018, Marca Miyaro No. 5, de 18 paneles **en la que no establece color**, siendo que se solicita Balón de Voleibol No. 5 **tricolor**, por lo que incumple con las especificaciones solicitadas para la partida 3 del paquete único, establecidas en el numeral 4.1 de las bases de licitación, en relación directa con el inciso A del numeral 6.1 de las mismas bases y lo señalado en junta de aclaraciones antes transcrito.

Así mismo, derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la totalidad de las partidas del paquete único en que participa, se advierte que, omite señalar la condición establecida en el último párrafo del numeral 4.1 de las bases licitación, por lo que incumple con lo establecido en dicho numeral, en relación directa con el inciso A del punto 6.1 de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito, y que afectan la solvencia de la misma, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación; y al ser el criterio del presente procedimiento por la totalidad del paquete único, se desecha su propuesta para el mismo.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA ARALED, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el **paquete único en que participa** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el inciso H del numeral 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso H) **CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

“... ”

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que se incluya el nombre y número de teléfono del contacto, relación de personal técnico y administrativo, organigrama y debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos dos contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior...**”

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que si bien es cierto presenta 2 (dos) contratos, el que corresponde a la Adjudicación Directa OCPBC-DA-SANITARIOS-05-2020 no se presenta debidamente formalizado, al no contar con la firma de la CONAGUA como parte contratante, además dichos contratos no corresponden al giro que del presente procedimiento al ser contratos de obra, específicamente al Servicio de mantenimiento y limpieza de sanitarios, y a la Conservación normal del canal Reforma y Revolución en San Luis Río Colorado y Mexicali, por lo que incumple con lo solicitado en el inciso H del numeral 6.1 de las bases de licitación.

Además, de la revisión detallada de la documentación que integra la propuesta presentada por el licitante en mención, se advierte que, el licitante presenta copia fotostática de carta de apoyo del fabricante de la marca ofertada siendo lo requerido en original, y además de lo anterior en el documento no se expresa el apoyo del fabricante hacia el proveedor para participar en el presente procedimiento tal como se estableció en las bases de licitación y en la junta de aclaraciones, por lo que incumple con lo solicitado en el inciso C del numeral 6.1 de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito, y que afectan la solvencia de la misma, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación; y al ser el criterio del presente procedimiento por la totalidad del paquete único, se desecha su propuesta para el mismo.

LICITANTE: DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el **paquete único en que participa** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el inciso H del numeral 6.1 de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

- En el último párrafo del numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR, se estableció la siguiente condición:

Los bienes que se oferten deberán ser nuevos, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en la tabla del presente punto de las bases de licitación, así mismo, se debe considerar que las marcas y modelos descritos son solo de referencia, por lo que se puede ofertar cualquier marca y modelo, siempre y cuando cumpla con las características técnicas requeridas en las presentes bases de licitación.

- En el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, se estableció lo siguiente:

"4.3 ...

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial, por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y del "Órgano solicitante", y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Se entiende que los bienes serán recibidos..."

- En el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

"...

..."

*A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados incluyendo número de partida, marca y modelos ofertados, la cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y **condiciones de entrega**.*

Así mismo, se acompañará escrito mediante el cual el licitante ..."

- En el numeral 6.1 inciso C) ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

"...

..."

C).-ORIGINAL DE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE O DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Emitida por el fabricante de la marca o del distribuidor autorizado de los bienes que oferta, apoyando al licitante para cumplir con las especificaciones y condiciones señaladas en las presentes bases.

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido..."

- En el numeral 6.1 inciso J) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES, de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

"...

..."

J) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases, así mismo deberá adjuntar documento de **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT** a la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder..."*

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la totalidad de las partidas del paquete único en que participa, se advierte que, omite señalar la condición establecida en el último párrafo del numeral 4.1 de las bases licitación, por lo que incumple con lo establecido en dicho numeral, en relación directa con el inciso A del punto 6.1 de las bases de licitación.

Así mismo, de la revisión detallada del formato de propuesta técnica (Anexo 1) presentada por el licitante en mención, el Comité advierte que este no plasma condiciones solicitadas en el punto 4.3 de las bases de licitación, mismas que se detallan a continuación:

"4.3 ...

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial, por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y del "Órgano solicitante", y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Omisión por la que incumple con lo solicitado en el numeral 4.3 de las bases de licitación, en relación directa con el inciso A del numeral 6.1 de las mismas.

Además, de la revisión detallada de la documentación que integra la propuesta presentada por el licitante en mención, se advierte que, el licitante presenta copia fotostática de carta de apoyo del fabricante de la marca ofertada, siendo que lo solicitado en bases de licitación es **Original** de carta de apoyo del fabricante o distribuidor autorizado de la marca propuesta, por lo que incumple con lo solicitado en el inciso C del numeral 6.1 de las bases de licitación.

Del mismo modo de la revisión detallada de la documentación que integra la propuesta presentada por el licitante en mención, se advierte que, presenta opinión de cumplimiento emitida por el SAT en sentido **NEGATIVO**, siendo que se solicita que dicha opinión sea en sentido positivo, incumpliendo con lo solicitado en el inciso J del numeral 6.1 de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que el licitante incumple con lo anteriormente descrito, y que afectan la solvencia de la misma, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación; y al ser el criterio del presente procedimiento por la totalidad del paquete único, se desecha su propuesta para el mismo.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 6.1, 9, 10 y 11 de las bases de licitación, y junta de aclaraciones; y una vez efectuada la evaluación de las propuestas técnicas aceptadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados las propuestas técnicas de los licitantes: **JARED COMERCIALIZADORA DE LA FRONTERA DE B.C., S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA ARALED, S.A. DE C.V. y DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI, S.A. DE C.V., para el paquete único en que participan; NO CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHAN** sus propuestas para dicho paquete.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, este Comité de Adquisiciones, con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, se procede a declarar desierta la presente licitación, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley multicitada, y se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ORGANO REQUIRIENTE</p> <p style="text-align: center;">C. ARMANDO ROSAS AYALA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-ISEP DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">CONTRALORIA</p> <p style="text-align: center;">C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SE Y LA ISEP EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">NORMATIVIDAD</p> <p style="text-align: center;">C. NAYELITH LORA ALVARADO ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR</p> <p style="text-align: center;">C. JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ PEDRIN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-ISEP DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ASESOR</p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN-ISEP DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>